

Bono Renta Joven: ¿Qué requisitos necesitas para acceder?

Bono Renta Joven es uno de los muchos subsidios de vivienda ofrecidos por el Estado peruano, destinado a personas entre los **18 y 40 años**. El gobierno incentiva a los ciudadanos a juntar el dinero necesario para costear una cuota inicial de una vivienda. Si estás interesado en recibir este importante bono, te dejamos todos los detalles sobre los requisitos que debes cumplir y cómo acceder al Bono Renta Joven en sencillos pasos:

¿Qué requisitos cumplir para el Bono Renta Joven?

Estos son los requisitos clave que se tomarán en cuenta para ser uno de los beneficiarios del Bono Renta Joven:

- Debes formar parte de un **grupo familiar** o de un **grupo de no dependientes**, representado cada uno por una jefatura.
- El **grupo familiar** debe estar compuesto por al menos dos personas que viven juntas, con parentesco de hasta segundo grado de consanguinidad (abuelos, hermanos, nietos) o primero de afinidad (suegros, yernos, nueras), o por una pareja casada o conviviente sin impedimentos para casarse.
- Un **grupo de no dependientes** está conformado por un mínimo de dos integrantes sin dependencia económica o carga familiar mutua, sin importar si tienen o no parentesco consanguíneo.
- El **ingreso mensual** de la jefatura del grupo familiar o grupo de no dependientes no debe superar en total los S/ 3,538.00.

La jefatura debe estar conformada por una persona, una pareja casada o convivientes sin impedimento matrimonial, que tengan entre 18 y 40 años al momento de postular.

- **Ningún integrante del grupo familiar o grupo de no dependientes** debe ser propietario o copropietario de un terreno, vivienda o sus aires independizados.
- **Ningún miembro del grupo familiar o grupo de no dependientes** debe haber recibido anteriormente, o estar postulando para recibir, apoyo habitacional por parte del Estado, como FONAVI, ENACE, FMV S.A. y BANMAT.
- Los jefes de cualquiera de los dos grupos no deben estar incluidos en el **Registro de Deudores Judiciales Morosos** (REDJUM).

¿Cómo acceder al Bono Renta Joven?

- El **Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento** (MVCS) realiza convocatorias periódicas, que son publicadas en el Diario Oficial El Peruano.
- Revisa si hay una convocatoria activa en la página web del Fondo Mivivienda.
- Si alguna de las ciudades está incluida en la convocatoria, puedes acercarte a la **Vitrina Inmobiliaria** (Lima) en Jr. Camaná 199, Cercado de Lima, o a los Centros de Atención al Ciudadano (CAC) de tu localidad.
- En caso de que haya una **convocatoria activa**, podrás llenar un formulario con los datos de los integrantes de tu grupo, tales como nombres, DNI, edad, estado civil, grado de instrucción, salario mensual, entre otros.
- Ingresa al **buscador** de beneficiarios del Bono Renta Joven o llama al 0800 12200 para saber si el programa seleccionó a tu grupo familiar o grupo de no dependientes.

¿Qué pasa si fuiste seleccionado para el Bono Renta Joven?

Si eres uno de los beneficiarios del Bono Renta Joven, debes cumplir con ciertas condiciones en cuanto a las características de la vivienda que deseas alquilar:

- El alquiler mensual debe estar entre **S/ 750.00** y **S/ 1,560.00**.
- Debe contar con **servicios básicos** de agua, desagüe y electricidad.
- La vivienda debe tener un **ambiente multiuso, zona de dormitorio y baño con puerta, lavatorio, ducha e inodoro**.
- La vivienda debe tener **conformidad de obra y declaratoria de edificación del municipio al que pertenece el distrito**.
- Se debe suscribir un **contrato de arrendamiento** con el propietario del inmueble, conforme al Formato Único de Arrendamiento (FUA), indicado en la web del Fondo Mivivienda.
- El contrato debe firmarse en una **notaría o juzgado de paz letrado autorizado**.
- El **pago mensual** del alquiler debe realizarse, descontando el bono para alquiler otorgado por el Bono Renta Joven.

LEE MÁS:

¿Eres beneficiario del bono 380 soles en Perú? Conoce los detalles

CONOCE NUESTRO TIKTOK:

*@camaracomerciolima Todo sobre las vacaciones en el trabajo.
👉👉👉 #camaracomerciolima #viralperu #vacaciones #feriadolargo
#derecholaboral 🎵 sonido original – Cámara de Comercio de
Lima*